



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

238

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01 -2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 26 de Diciembre del 2013

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 074-2013-MDCH/A, de fecha 11 de Octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972- , señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2013-MDCH/A, de fecha 04 de Diciembre del año en curso, se delega facultades al señor JUSTO EUSTAQUIO LOAYZA MARIACA, en calidad de Gerente Municipal de esta Entidad Edil;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2013-MDCH/A, de fecha 11 de Octubre del 2013, se resuelve conceder el apoyo económico a la Comunidad Campesina de Chuntahuilque, representado por el presidente, señor MARIO HUAMANGA CHUMBES, a través del otorgamiento de una subvención de S/9,100.00 (NUEVE MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de comprar 14 millares



*Fuerza que construye*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

237

**COTABAMBAS - APURIMAC**

de tejas para las viviendas de la Comunidad, afectándose dicho apoyo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR).

**ESTANDO** a lo antes expuesto y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2013-MDCH/A, de fecha 04 de Diciembre del año en curso y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley No. 27972-.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR FONDOS**, a favor del señor **CAMILO FARFAN ENCALADA**, en calidad de Jefe de la Oficina de Logística, por la suma de **S./9,100.00 (NUEVE MIL CIEN Con 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de que compre 14 millares de tejas para el techado de las viviendas de dicha Comunidad, conforme a los considerandos expuestos, monto que debe afectarse a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR).

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Tesorería de esta Entidad Edil, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital Challhuahuacho  
COTABAMBAS - APURIMAC

Justo E. Loayza Mariaca  
GERENTE MUNICIPAL

*Fuerza que construye...*